

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 132

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2010-10306 *Notificación de iniciación de expediente sancionador 1194/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 30 de junio de 2010.

El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (B.O.C. 21/08/2007),
Miguel Mateo Soler.

Expediente: 1.194/2010.

Interesado: Don Ricardo Abalos Valls.

NIF/CIF: 51469585R.

Localidad: Astillero (El).

A. Iniciación: 22 de junio de 2010.

Precepto infringido: 25.1.

Sanción (€): 300,52.

[2010/10306](#)